

TARTAGAL, 09 de noviembre de 2.023

RESOLUCION N°: 159 - IEM-2023

VISTO:

El Reglamento General de Alumnos, aprobado por resolución 139-IEM-95 que se encuentra actualmente vigente; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mencionado reglamento, en el artículo 13, apartado d) establece que *no se aceptarán solicitudes de reincorporación en los dos primeros meses de clases ni en el último mes de clases excepto por motivos de salud debidamente justificados;*

QUE considerando la situación de algunos estudiantes que al día de la fecha superaron los límites que establece el reglamento antes mencionado.

QUE resulta absolutamente necesario garantizar la posibilidad que los estudiantes finalicen el cursado de las diferentes asignaturas para conservar su condición de regular durante el ciclo lectivo 2023, considerando las normativas nacionales vigentes que apuntan a garantizar el derecho a la educación y atender las trayectorias de los estudiantes;

QUE hubo un trabajo sostenido, continuo y preventivo llevado a cabo por el equipo interdisciplinario de asesoramiento y orientación, del equipo de preceptores y la gestión del instituto con los estudiantes y tutores a fin de evitar que queden en situación de libre;

QUE a pesar de lo expresado anteriormente, tal situación se presenta con la proximidad a la finalización del dictado de clases, por lo que el equipo de gestión dio a conocer la misma ante miembros de la comunidad educativa, arribando a un acuerdo consensuado y por la vía de excepción;

QUE ante lo planteado y de acuerdo a lo consensuado, corresponde emitir resolución;

Por ello:

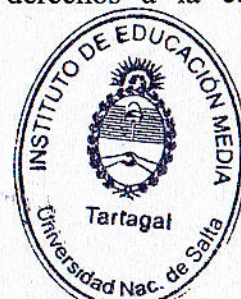
EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL (AD REFERENDUM DEL CONSEJO ASESOR)


RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reincorporar de manera automática, por la vía de excepción y por única vez, a todos los estudiantes del IEM Tartagal que hayan superados los límites de 15, 25 o 30 inasistencias, a partir del 1° de noviembre y hasta el 24 de noviembre del año 2.023.

ARTICULO 2°: Encomendar a la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Asesor del Instituto, el abordaje y tratamiento del Reglamento General de Alumnos, generando una propuesta actualizada, considerando las nuevas normativas vigentes en el ámbito nacional que tienden a garantizar los derechos a la educación secundaria, respetando las trayectorias de los estudiantes.

ARTICULO 3°: Notifíquese y archívese.




Lic. RICARDO EDUARDO BURGOS
DIRECTOR
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta